

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO DE TALLER DE EMPLEO VILLENA 2025.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE VILLENA

PROYECTO: "T.E. ALBAÑILERÍA Y ACABADOS EN ALBERGUE DE ANIMALES Y OTROS"

EXPEDIENTE: FOTAE/2025/11/03

LOCALIDAD: VILLENA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 23/2024 de 3 de septiembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Escuelas Taller, Taller de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria **Taller de Empleo**, programa mixto de empleo formación, con el fin de constituir la Comisión Mixta de Selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretaria D.^a Eva María Silvestre Francés.

La presidenta, M.^a Isabel Contreras Martínez, previa oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del grupo Mixto de Trabajo.
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Punto 1:

Se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado "T.E. ALBAÑILERÍA Y ACABADOS EN ALBERGUE DE ANIMALES Y OTROS" que queda de la forma siguiente según dictado por la Directora D.^a Cortés María Martínez de la Heras de fecha 11 de diciembre de 2025.

Por parte de Labora:

Presidente: M.^a ISABEL CONTRERAS MARTÍNEZ

Vocal: EMILIO OLMOS GARCÍA

Por parte del Ayuntamiento de Villena:

Secretaria: EVA MARÍA SILVESTRE FRANCÉS

Vocal: M.^a FRANCISCA IVARS LLORCA

Punto 2:

Se aprueban las bases generales para la selección del personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo que han de regir este proceso selectivo, Anexo I con puestos ofertados, dicha selección se realizará mediante convocatoria pública, que quedará expuesta en el tablón de anuncios en sede electrónica del Ayuntamiento de Villena, tal y como figura en el **Anexo I (Relación puestos de trabajo Taller de empleo Villena)** de este acta.

Punto 3:

Se aprueban las bases generales para la selección del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo, Oferta Formativa y calendario del proceso selectivo. Para la selección del alumnado del taller de empleo referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea la Oferta formativa, tramitadas por el Espai LABORA Villena. La relación de plazas de alumnado/trabajadores ofertados se adjuntan en el **Anexo II (Relación Puestos alumno/trabajador)**

Se procede a la publicación de este Acta, Anexos y bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villena.

El grupo de trabajo Mixto:

PRESIDENTA. SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORA	SECRETARIA. ENTIDAD PROMOTORA
VOCAL. SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORA	VOCAL. ENTIDAD PROMOTORA

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del Proyecto

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2025/11/03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: “T.E. ALBAÑILERÍA Y ACABADOS EN ALBERGUE DE ANIMALES Y OTROS”

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES: gdeayto@villena.es

TELÉFONO: 96 580 64 98

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	DURACIÓN: 12 MESES JORNADA: 100% 37,5 h semanales	Titulación universitaria
DOCENTE ESPECIALIDAD EOCB0108 (Fábricas de Albañilería) y EOCB0208 (Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas de cubiertas)	DURACIÓN: 12 MESES JORNADA: 100% 37,5 h semanales	Según las prescripciones los formadores establecidas en el Real Decreto 1212/2009, RD 644/2011, RD 615/2013, y RD 34/2008
DOCENTE ESPECIALIDAD EOCB0109 (Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en constitución) y EOCB0311 (Pintura industrial en construcción)	DURACIÓN: 12 MESES JORNADA: 100% 37,5 h semanales	Según las prescripciones de los formadores establecidas en el Real Decreto 644/2011, RD 615/2013, RD 615/2013 y RD 34/2008
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DURACIÓN: 12 MESES JORNADA: 100% 37,5 h semanales	FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidad del SEPE, del Área Profesional de Admón y Gestión, perteneciente a la misma Familia Profesional, o E.S.O. o Graduado Escolar con experiencia laboral en admón. de, al menos 12 meses.

ANEXO II**Plazas del alumnado/trabajador****ENTIDAD BENEFICIARIA: M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA****Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2025/11/03****DURACIÓN: 12 MESES****DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "T.E. ALBAÑILERÍA Y ACABADOS EN ALBERGUE DE ANIMALES Y OTROS"****DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES: gdeayto@villena.es****TELÉFONO: 96 580 64 98**

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	EOCB0208	1	10
Fábricas de albañilería	EOCB0108	2	
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	EOCB0109	1	10
Pintura industrial en construcción	EOCB0311	2	